



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025” (Expediente E2025002203 11/2025).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - Con fecha 31 de enero de 2025, se recibe en el Registro Electrónico General de Entrada de esta Corporación (GEISER) solicitud de aportación específica anticipada presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €) para la financiación del proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025”.

**SEGUNDO.** - La principal acción del proyecto consistirá en desarrollar un programa de actividades destinado a mejorar las capacidades empresariales, apoyar en el proceso de diseño y puesta en marcha de proyectos emprendedores, apoyar la consolidación de nuevas empresas y potenciar la formación del personal técnico de los recursos de emprendimiento.

Sus principales objetivos son:

- Dotar a los emprendedores de los conocimientos, instrumentos y herramientas que les faciliten la puesta en marcha de su empresa y una gestión eficaz que favorezca la consolidación de las mismas.
- Dotar a los participantes de las herramientas personales, habilidades, aptitudes y valores necesarios con el fin de poder aplicar sus capacidades personales y profesionales en la nueva iniciativa empresarial.
- Facilitar mejora de la competitividad de autónomos y pequeñas empresas mediante la formación.
- Asesorar a los promotores/as de los proyectos empresariales en la gestión de su empresa, facilitándoles las herramientas necesarias para su capacitación como empresario/a.
- Potenciar los servicios prestados por el personal técnico de los recursos de emprendimiento mediante la mejora de la formación.

**TERCERO.** - A la vista de la solicitud formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe de fecha 6 de febrero de 2025, relativo a la procedencia de conceder dicha aportación específica a esa Fundación.

**SEXTO.** - Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una subvención nominativa mediante la Resolución R0000073946, de la Consejera

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 1/10                |





con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 25 de marzo de 2024, para el desarrollo del Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2024”, cuya actividad se encuentra justificada mediante Resolución R0000094689 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 30 de enero de 2025.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** - Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €), bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO”.

| Ejerc. | Org. | Prog. | Econ. Gastos | Proyecto | FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) | Crédito Inicial |
|--------|------|-------|--------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 2025   | 0601 | 4333  | 48202        | 20250077 | FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO              | 100.000,00      |

**SEGUNDO.-** La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

**TERCERO.** - De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

*“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:*

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.*

*- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”*

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 2/10                |





**CUARTO.** - En relación con la solicitud de aportación específica formulada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), ha de tenerse en consideración el Informe emitido por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, de fecha 6 de febrero de 2025, que obra en el expediente administrativo completo, por lo que se reproducen los extractos significativos:

*“(…) En concreto, se prevé desarrollar las siguientes actividades*

**1. Formación Empresarial:** *Se diseñará e implementará un amplio programa formativo destinado tanto a personas emprendedoras, como empresas en activo, con el que se pretende dotarles de los conocimientos, instrumentos y herramientas que les faciliten la puesta en marcha de su empresa y una gestión eficaz que favorezca la consolidación de las mismas. Las acciones formativas a impartir abordarán, fundamentalmente, los siguientes contenidos:*

- Cursos de Creación de Empresas: que aporten una visión general de los aspectos a tener en cuenta para la creación de una empresa. Para ello, se prevé tener abierta la plataforma on line de autoaprendizaje durante 6 meses, con la participación de aproximadamente 300 alumnos.*
- Cursos en materia de gestión empresarial: que incidan en aspectos relacionados con diferentes temas: marketing digital, análisis de costes, ciberseguridad, protección de datos, ofimática comercial, aspectos contables y financieros, fiscalidad básica, etc.*
- Cursos sobre innovación, TICs, comercio electrónico, redes sociales, tramitación electrónica, etc.*

*En estos dos últimos ámbitos, se prevé aproximadamente 12 cursos dirigidos a emprendedores y empresas, con la participación de, aproximadamente, 482 asistentes.*

*En cuanto a la metodología de impartición de la formación, en su mayoría los cursos constarán de sesiones colectivas on line y sesiones de tutoría individual.*

**2. Programa de apoyo a la Consolidación:** *Se pretende hacer un especial énfasis en esta fase, diseñando e implementando un sistema de apoyo y tutelaje integral y personalizado a empresas. En concreto, se pretende implementar un **Programa de Formación y asesoramiento, dirigido al pequeño comercio**, con el que se pretende mejorar los negocios, insistiendo en la importancia de la imagen y en un correcto organigrama visual a la hora de exponer y presentar sus espacios al público. De esta forma, se pretende incrementar las ventas mediante una adecuada exposición visual que capte la atención del público, apostando por la calidad estético-visual de espacios comerciales de la isla.*

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 3/10                |





El total de empresas previsto serán de **40**.

3. Encuentros entre Empresas: Se trata de contribuir a la colaboración entre empresas, facilitando el encuentro entre empresas de diferentes sectores o con diferente posición en una misma cadena de valor, favoreciendo espacios de encuentro entre el colectivo emprendedor y empresarial, es decir, impulsar el “networking”.

Se prevé que organizar 3 encuentros con la participación de, al menos, 60 empresas.

4. Formación para el personal Técnico que trabaja en los recursos públicos para el emprendimiento: Se prevé diseñar e implementar un plan de formación dirigido al personal técnico que trabaja en el ámbito del emprendimiento en la isla de Tenerife. Para ello, previamente, habrá de realizarse un diagnóstico de las necesidades formativas de este colectivo y, posteriormente, en base a los resultados obtenidos se definirán las acciones concretas. Se estima impartir, al menos, 3 cursos, con una participación aproximada de 45 técnicos.

El período previsto de ejecución de las actividades será desde el 01 de febrero hasta el 30 de diciembre de 2025.

El coste de la totalidad de las actuaciones se estima en 100.000,00 €, con el siguiente detalle:

| ACTIVIDAD A REALIZAR                                | IMPORTE             |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Formación empresarial                               | 55.000,00 €         |
| Programa de apoyo a la consolidación                | 16.050,00 €         |
| Encuentros entre empresas                           | 14.450,00 €         |
| Potenciación de los recursos para el emprendimiento | 14.500,00 €         |
| <b>TOTAL</b>                                        | <b>100.000,00 €</b> |

La subvención solicitada es del 100% del coste de las actividades a realizar. Así mismo, se solicita el abono anticipado de la misma.

(.../...)

Si por parte del Órgano Competente así se considera, procedería conceder la ayuda solicitada, por importe de 100.000,00 €, que deberá tramitarse como una aportación específica según se recoge en la Base 76 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2025. En concreto, esta acción forma parte de las que se prevé financiar con cargo a la Aportación específica “Plan Insular de Emprendimiento”, que se encuentra incluida en el Anexo IV de las referidas Bases de Ejecución. Para su financiación existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 25.0601.4333.48202 (proy. 20250077). (...). ”.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 4/10                |  |



A la vista de lo expuesto por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

**QUINTO.** - Asimismo, en el referido Informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio se hace constar que *“En lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.”*

**SEXTO.** - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0601.4333.48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, bajo la denominación “FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO”.

**SÉPTIMO.** - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, amparados en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere fiscalización previa limitada. El cual ha sido emitido, con fecha 12 de febrero de 2025, con carácter favorable.

**OCTAVO.-** La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: *“(…) b) Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación.- Será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en esta base para el caso de las aportaciones de carácter plurianual y las tramitadas como gasto futuro.(…)”*.

**NOVENO.-** De conformidad con el Decreto de la Presidencia, de fecha 27 de enero de 2025, por el que se modifica la Estructura y Organización de la Corporación, estableciéndose, entre otras, la Consejería Delegada de Comercio y Apoyo a la Empresa, y teniendo en cuenta el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, por el que se acordó el nombramiento de la titular de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, y la atribución de sus competencias, entre otras, el asesoramiento al sector empresarial, corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, la competencia para la concesión de esta aportación específica.

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fus899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fus899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fus899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 5/10                |





A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe técnico emitido y el Informe favorable de la Intervención General, **RESUELVO**:

**Primero. - Conceder a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF G38484879, la siguiente aportación específica:**

1. Objeto: **Proyecto “PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025”.**
2. Crédito presupuestario: **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **25-0601-4333-48202.**
3. Pago: **abono anticipado.**
4. Plazo de ejecución y justificación: El plazo de ejecución del proyecto finalizará el **30 de diciembre de 2025.**

Y el plazo de presentación de la justificación será hasta el **31 de enero de 2026.**

5. Condiciones de ejecución:

Se deberán difundir las actividades incluidas en el proyecto, haciendo referencia expresa a que es una actividad que cuenta con la financiación del Cabildo de Tenerife, insertando el logo de esta Corporación Insular en todo material y medios publicitarios que se utilicen.

6. Justificación: **La documentación a presentar en el momento de la justificación**, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

- o Memoria Técnica de ejecución con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se detallará el número de participantes en los diferentes cursos, así como su valoración de la actividad.
- o Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución de 2025 (**ANEXO I**), que consta del siguiente contenido:
  - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
  - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
  - Relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
  - Declaración responsable (**ANEXO II**) suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos,

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fus899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fus899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fus899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 6/10                |





gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. **(Se adjuntan los anexos)**

**Segundo. - Autorizar, disponer y reconocer** la obligación, **de forma anticipada**, a que hace referencia el punto dispositivo primero, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con el NIF **G38484879**, por un importe total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** conforme al siguiente detalle:

|                           |                                                             |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Nº de expediente          | E2025002203                                                 |
| Número de subvención      | 2025-000214                                                 |
| Aplicación presupuestaria | 25-0601-4333-48202                                          |
| Descripción               | APORT.ESPECIFICA PROY."PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO 2025" |
| Importe (en euros)        | 100.000,00                                                  |
| Nº Factura Proveedor      | A4 - FIFEDE                                                 |
| Factura SIGEC             | 25-003415                                                   |
| Ítem de gasto             | 25-005345                                                   |
| Nº de proyecto            | 25-0077                                                     |
| Nº de propuesta           | 25-002260                                                   |

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el portal institucional de Transparencia del Cabildo Insular de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Lo que le comunico para su conocimiento, significándole que contra el presente acuerdo podrá interponer potestativamente, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 7/10                |  |



## ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/Dª ..... con D.N.I. ....  
....., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad  
....., con C.I.F. ...., en nombre y  
representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución  
del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación  
de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife  
para la ejecución del proyecto “.....”, concedida  
a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de  
..... de fecha .....

1. **Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:**

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Total Ingresos (1)   | - € |
| Total gastos (2)     | - € |
| Diferencia (1) - (2) | - € |

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. **Relación individualizada de los ingresos obtenidos:**

| Concepto del ingreso           | Importe |
|--------------------------------|---------|
| Aportación del Cabildo Insular | - €     |
|                                | - €     |
|                                | - €     |
| Total Ingresos                 | - €     |

3. **Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:**

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: .....

(Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente)

|                               |                                                                                                                                             |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |  |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 8/10                |  |



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.**

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. ...., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad ....., con C.I.F. ...., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "....." y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de ..... de fecha ....., lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

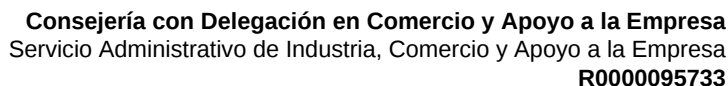
Y para que así conste, firmo la presente declaración, en ..... con fecha .....

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- ..... (Nombre y apellidos del representante)

| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 9/10                |





|                               |                                                                                                                                             |         |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        | Firmado | 14/02/2025 10:00:02 |
|                               | Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa                                                    | Firmado | 14/02/2025 09:58:55 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/tIQx_fuS899hRuiPuVf0hw</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         | Página  | 10/10               |